



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01964/2022

VISTO:

1.- La documentación presentada por los contribuyentes para la renovación de patentes de alcohol para el II semestre de 2022.

2.- Decreto Exento N°1898 de fecha 24 de junio de 2022, que aprueba el acuerdo N°119 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, celebrada el 14 de junio de 2022, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con la abstención del Concejal Orlando Cortes Mora, por tener parentesco con la contribuyente, renovar la siguiente patente de alcohol, esto por el segundo semestre año 2022.

3.- Decreto Exento N°1900 de fecha 24 de junio de 2022, que aprueba el acuerdo N°120 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, celebrada el 14 de junio de 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la renovación de las siguientes patentes de alcohol, segundo semestre año 2022, de acuerdo a informe de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Decreto Exento N°1906 de fecha 24 de junio de 2022, que aprueba el acuerdo N°118 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°17, celebrada el 14 de junio de 2022, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con la abstención del Concejal Jorge Titichoca Sevantes, por tener parentesco con el contribuyente, renovar la siguiente patente de alcohol, esto por el segundo semestre año 2022.

5.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

6.- Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

7.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

8.- Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.

10.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renovación de la Patente de Alcoholes que se indican, los cuales se encuentran acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- RENUEVANSE, las siguientes Patente de Alcoholes, a los contribuyentes que se individualizan en el siguiente listado y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, para el II semestre 2022 (junio a diciembre).

N°	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT/C.I.	DIRECCIÓN COMERCIAL	CLAS.	GIRO
1	40203	Ximena Choque	21.360.114-K	Camino a Toconao N°198	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
2	40163	Aldeano Limitada	76.159.371-4	Ckilapana N°69-B	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
3	40093	Alto Atacama S.A.	99.552.250-0	Avenida Pukara S/N°	B1	Hoteles y Anexo de Hotel
4	40080	Ckunna SPA	76.661.541-4	Tocopilla N°359	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
5	40206	Curihuinca y Godoy Limitada	76.755.619-5	Calama N°479, L-2	L	Agencia de Viña o de Industrias de Licores establecidas fuera de la comuna
6	40066	Fernando Julio Arancibia	6.421.113-7	Pachamama N°621-B	H1	Minimercados

N°	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT/C.I.	DIRECCION COMERCIAL	CLAS.	GIRO
7	40120	Hilda Tomasa Osandon Condori	4.981.282- 5	Domingo Atienza N°2	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
8	40132	Hotel la Casa de Don Tomas	76.188.454- 9	Tocopilla, Sitio N°18	I2	Hotel
9	40095	Hotelería Terrantai Limitada	76.851.640- 5	Tocopilla N°411	I2	Hostería de Turismo
10	40069	Ingrid Marcela Saavedra Fluhmann Servicios Turismo	76.048.439- 3	Caracoles N°271	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
11	40205	Isabel Guadalupe Cruz Cruz	10.704.944- 4	Toconao N°479	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
12	40107	José Anastacio Retamal González	10.844.827- K	Tocopilla N°130	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
13	40209	Juan Carlos Damian Pilco	24.947.887- 3	Caracoles N°169-A	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
14	40130	Juan Pablo Remigio Huanca Ramos	18.482.978- 9	Volcán Socompa N°167-D, Ayllu de Solor	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
15	40176	Juan Pablo Remigio Huanca Ramos	18.482.978- 9	Volcán Socompa N°167-D, Ayllu de Solor	Q	Salones de Música en Vivo
16	40195	María Low Muñoz	9.330.436- 5	Domingo Atienza N°404	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
17	40017	Marina Corante Liendro	5.259.550- 9	Avenida Norte S/N°, Toconao	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
18	40070	Pedro Liendro Martínez	8.012.910- 6	Pachamama N°663	H1	Minimarket
19	40170	Restaurannt- Hostal Elizabeth Tejerina Cruz	76.531.263- 9	Vilaco N°280	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
20	40042	Rosa Moreno Cruz	3.954.960- 6	Toconao N°495	I2	Hostería de Turismo
21	40148	Sociedad Hotelería Zamora Ramírez Hermanos Limitada	76.191.561- 4	Gustavo Le Paige N°150	B1	Hotel y Anexo de Hotel
22	40210	Sociedad Lara Martínez Limitada	76.805.585- 8	Caracoles N°400-B3	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
23	40037	Tulor S. A.	96.676.110- 5	Domingo Atienza S/N°	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
24	40128	Wilfredo José Cruz González	10.972.216- 2	Caracoles N°330	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
25	40182	Wilfredo José Cruz González	10.972.216- 2	Caracoles N°330	Q	Salones de Música en Vivo
26	40201	Eduardo Manuel Colque Colque	12.567.301- 5	28 de Agosto N°148	C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos

2.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.

3.- La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- El contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre/diciembre y mayo/junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

6.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01900/2022Decreto alcaldicio Exento	24/06/2022
01906/2022Decreto alcaldicio Exento	24/06/2022
01898/2022Decreto alcaldicio Exento	24/06/2022

JZS/CRD/DAC/CDC/YQH/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20493560&hash=8e28c>